



Ytmo Ayuntamiento de S. J.

Yo Abono de Estoya vecino de esta Villa, á v. s. con el debido respeto expono: Que en el día 22 de Mayo del corr.º año, hizo cierto registro en la Senc.ª de esta M.ª Corporac.ª, obligandose á servir y abastecer este Pueblo de Carnes de Ganado Cabrio hasta el num.º de 200 Cabezas á precio de seis cuartos libra, á los q. se aumentan los impuestos recitados p.º v. s.: Este registro lo hice en la firme persuasión e intelig.ª de q. el ganado no iba de padecer detrimento, ni menos tener la perdida tan considerable como ha experimentado, pues el dho. numero de Caceras en q. se comprometió á matar y á cuyo efecto tenía contratadas en Santiago & la Espada, resulta haberse muerto todas ellas á consecuencia de los excesivos frios, y nieves de este Inbriano, lo q. es bien sabido, y por consiq.ª se encuentra en el caso de no poder continuar en aquella obligacion, la cual hasta el dia ha estado cubriendo con el mayor sacrificio por sustenencia su palatna: Y confiado en la benignidad de v. s. enq. no permitiera se le sigan los perjuicios q. deja á su conciencia.

A v. s. humildem.ª Suplico, que teniendo por read.ª lo relacionado, se digne decretar, ó bien que se le suba el precio á otras carnes, mediante á haberlo estas tomado en la actualidad, ó se le levante el citado registro, pues de otro modo se le deben seguir al Suplicante las perdidas que son consiq.ªtes y que de modo alguno podria recuperar; por cu.